

# FUNDACIÓN ALAS DE ÁGUILA A.C.

## **CONVOCA**

## A LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LA ASIGNACIÓN ANUAL DE DONATIVOS 2019

Conforme a los siguientes lineamientos:

#### INTRODUCCIÓN

Fundación Alas de Águila A.C. es una Institución de Asistencia Privada con personalidad jurídica propia, sin fines de lucro, que desempeña tarea asistencial, uno de los principales motivos de su fundación es el otorgamiento de apoyos económicos a las Instituciones de Asistencia Social de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas para que éstas, a su vez, presten servicios asistenciales humanitarios.

La ayuda económica que se ha dado durante los últimos 17 años ha permitido a las Instituciones realizar una fructífera labor a favor de las personas más necesitadas de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas teniendo mayor y más constante impacto en la comunidad.

#### **PARTICIPACIÓN**

Se invita a todas las Asociaciones civiles de asistencia social de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas a aplicar su solicitud de recursos 2019, misma que se envía como anexo a la presente.

#### **DONATIVOS**

Los Estatutos de la Fundación Alas de Águila A.C. establecen que únicamente se otorgarán donativos a las entidades sociales sin fines de lucro, que persigan intereses generales; legalmente constituidos bajo la forma jurídica de Asistencia



Social que apoyan a los sectores desprotegidos y vulnerables de nuestra sociedad y con un año mínimo de funcionamiento.

La solicitud junto con el proyecto se deberá presentar en original en las oficinas de la Fundación Alas de Águila A.C.:

**Dirección:** Calle Francia esq. Con 21 de Marzo. Col. Lomas del Coapinole de las a 10:00 hrs. 18:00 hrs. de lunes a viernes.

#### **DESTINO DE LOS DONATIVOS.**

Los donativos solicitados solo se utilizarán dentro de los siguientes rubros:

- a) Bienes inmuebles: construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento.
- b) Bienes muebles: equipos especializados, muebles, equipo de cómputo y equipo de transporte.
- c) Gastos asistenciales: becas, alimentos, apoyos económicos, medicamentos, materiales de curación, cirugías, rehabilitaciones etc.
- d) Proyectos productivos.

Los gastos dirigidos a sueldos, gasolina, mantenimiento de equipos, pago de servicios o gastos de instalación deberán solicitarse únicamente si están directamente relacionados con el cumplimiento de los objetivos del proyecto solicitado, con la población atendida y con la prestación del servicio asistencial objeto de su existencia.

**NO** serán apoyados los gastos que tengan relación con las actividades administrativas de la Institución, como puestos directivos.

### **DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:**

- 1. La solicitud de Fundación Alas de Águila 2019 debidamente llenada.
- 2. El proyecto con sus cotizaciones correspondientes.
- 3. Copia simple del Acta Constitutiva con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Personas Morales.



- 4. Escritura Pública debidamente protocolizada en que consten los poderes del Representante Legal para actos de administración.
- 5. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- 6. Currículum del director del proyecto y copia simple de identificación del director del proyecto.

Las Instituciones con cambios en su objeto asistencial, en la conformación de su Patronato y/o de Representante Legal deberán agregar, copia simple del acta protocolizada en donde se mencionan los cambios realizados.

Se deberá entregar la documentación señalada en las oficinas de la Fundación Alas de Águila A.C., dirección citada en párrafos anteriores.

#### La documentación se deberá entregar de la siguiente manera:

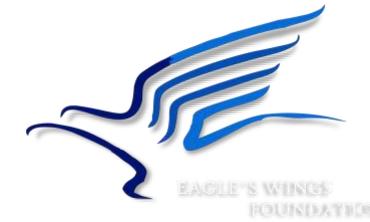
• Impresos en tamaño carta, en un folder tamaño carta, sin perforar o enmicar.

### **ELABORACIÓN DE PROYECTOS**

Los proyectos que se sometan a evaluación, deben contar con una justificación institucional elaborada, ya que tratándose de asistencia social, se entiende que dichos proyectos son la respuesta a problemas de grupos, organizaciones y comunidades.

Algunas cuestiones básicas que se someterán a la evaluación serán las siguientes, debiendo tomar el interesado dichas preguntas como una guía, la fundación se reserva el derecho de realizar los cuestionamientos pertinentes además de las aquí contenidas:

- Nombre del Proyecto.
- Representante legal del Proyecto.
- Ubicación.
- Antecedentes.
- ¿Por qué se propone dicho Proyecto?
- ¿A quién van dirigidas las acciones o servicios contenidos en el Proyecto?
- ¿Qué fines persique el Proyecto?



- ¿Qué actividades se realizarán?
- ¿Se contienen procedimientos?
- ¿Quiénes realizan las actividades?
- ¿Cuándo se pretenden realizas las actividades?
- ¿Dónde se llevan a cabo las actividades?
- ¿De qué manera se destinarán o distribuirán los recursos obtenidos de la fundación?
- ¿Cuál es el costo total del Proyecto presentado?
- ¿Existe algún sistema de medición para monitorear resultados?

#### **EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

Para seleccionar a las organizaciones que recibirán donativos; se dará a conocer a los miembros directores de la Fundación Alas de Águila A.C., cada una de las solicitudes recibidas y son ellos quienes evalúan y solo ellos quienes decidirán qué asociación será o no beneficiada.

El proceso de asignación de donativos considera apoyar a la población de clase económicamente débil y valorar especialmente a los proyectos dirigidos a salud, educación, empleo, problemas sociales y medición de impacto social, donde la institución debe cumplir con los niveles mínimos de institucionalidad, legalidad y trasparencia, así como una adecuada y cabal aplicación de donativos anteriores en los casos que ya hayan sido apoyadas por la Fundación.

### No se otorgarán donativos en los siguientes casos:

- a) No se apoyará a las instituciones que no cumplan con los criterios establecidos en la convocatoria.
- b) No se otorgarán donativos para fondos patrimoniales en cualquier modalidad.
- c) No se apoyarán las solicitudes donde la supervivencia financiera de la institución dependa únicamente de los donativos de la Fundación Alas de Águila.
- d) No se otorgarán donativos para campañas promocionales que no registren y demuestren los cambios de conducta de los beneficiarios.
- e) No se asignarán donativos, en caso de que se detecte que ya adquirieron o ejercieron lo solicitado.



#### PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Emisión de la invitación: 16 de mayo 2019.

Recepción de solicitudes y proyectos: 01 a 29 de junio de 2019.

ES IMPORTANTE SU APOYO PARA QUE PRESENTEN EL PROYECTO Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA CONSIDERANDO LAS FECHAS ESTABLECIDAS, DE LO CONTRARIO SE VERÁN EN RIESGO DE NO SER APOYADAS EN LA CONVOCATORIA DE DONATIVOS 2019.

#### En caso de ser seleccionado para recibir recursos:

Los resultados serán dados a conocer a cada una de las Instituciones de manera personal, vía telefónica o correo electrónico; indicando el día, lugar y hora de la entrega.

Si no es seleccionado para recibir recursos, la fundación no está obligada a llamarle y/o notificarle, mucho menos a dar razón o explicación de la negación de los mismos.

Los resultados tendrán carácter de definitivos y serán inapelables.

Fundación Alas de Águila A.C. se reserva el derecho a determinar los montos asignados y a dar cualquier tipo de explicación respecto de las decisiones que tome.

#### SEGUIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE DONATIVOS.

Para verificar la adecuada aplicación del donativo, las Instituciones beneficiadas deberán comprobar y enviar un "Reporte de aplicación de donativo" a la Fundación Alas de Águila A.C. y asimismo deberá contar con foto y las facturas originales o documentación comprobatoria de los pagos y obras realizados, así como permitir la visita de los representantes de Alas de Águila A.C. para constatar las mejoras.

Acción que deberá ser completada previo registro del proyecto para la convocatoria 2020.



#### **PENALIZACIÓN**

Los recursos económicos que Fundación Alas de Águila otorga a las instituciones, son para uso exclusivo de los proyectos presentados y aprobados por la fundación, con su respectiva comprobación.

Si las instituciones no comprueban el correcto uso de los recursos económicos en términos de la presente convocatoria, o lo destinan para fines del proyecto pero que no fue presentado ante la fundación con aprobación del consejo, estará en la obligación de regresar los recursos económicos de forma íntegra y como penalización, será vetado de aplicar a la convocatoria del siguiente año.

Eva Contreras / Lic. Sara Cardona/ Lic. César Sánchez Directores.

Tel: (322) 22-99-40-40.

E-mail: alasdeaguilapv@hotmail.com